



**Huancayo, veintisiete de junio
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00539-2022-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Con Memorando Nro. 000053-2022-MNCPG-GAD-CSJJU-PJ, la Abogada Flor Delia Espejo León, Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, a la Coordinación de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín solicita se le conceda licencia con goce de haber por los días 30 de junio y 01 y 02 de julio del 2022, a fin de participar en el “Congreso Internacional de Flagrancia” a las siguientes servidoras:

- **ASTRID MEDALIT FERRUZZO PUENTE**, Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado adscrita al Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **TEOFILA AGÜERO ESCOBAR**, Especialista Judicial de Juzgado adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTOS: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. – Con Memorando N°000053-2022-MNCPG-GAD-CSJJU-PJ la Administradora del Modulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia Abogada Flor Delia Espejo Leon, al Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita licencia con goce de haber por los días 30 de junio y 01 y 02 de julio del 2022, a las servidoras FERRUZZO PUENTE ASTRID MEDALIT y AGÜERO ESCOBAR TEOFILA del Módulo Penal, a fin de participar en el Congreso Internacional de Flagrancia, para tal fin adjunta la lista de los participantes.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

- Con el Informe Técnico N°000616-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU-PJ, el Coordinador de la Oficina de Personal, Lic. Carlos Martin Quintana Gavino, eleve al Consejo Ejecutivo Distrital, donde sugiere se otorgue licencia con goce de haber por los días 30 de junio, 01 y 02 de julio del 2022 (03 días) a las servidoras: FERRUZZO PUENTE ASTRID MEDALIT y AGÜERO ESCOBAR TEOFILA del Módulo Penal, para asistir al Congreso Internacional de Flagrancia “*La Criminalidad como Flagelo, las Unidades de Flagrancia como Respuesta Efectiva*”.

Cuarto. - Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto. - El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**

Sexto. - En el presente caso, la Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia Abogada Flor Delia Espejo León, solicita por las servidoras FERRUZZO PUENTE ASTRID MEDALIT y AGÜERO ESCOBAR TEOFILA del Módulo Penal, licencia con goce de haber por los días 30 de junio y 01 y 02 de julio del 2022, para que participen en el Congreso Internacional de Flagrancia “*La Criminalidad como Flagelo, las Unidades de Flagrancia como respuesta Efectiva*”, en la Ciudad de Trujillo, al respecto con Resolución Administrativa Nro. 000044-2022-P-CE-PJ, publicada en el Diario El Peruano el 30 de abril del 2022, Autoriza la realización del mencionado Congreso Internacional de Flagrancia “*La Criminalidad como Flagelo, las Unidades de Flagrancia como Respuesta Efectiva*”, en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, el mismo que constituye un evento académico oficializado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por ende resulta procedente concederse licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días del **30 de junio y 01 y 02 de julio del 2022**, a las referidas servidoras.

Séptimo. - Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a las servidoras:
 - **ASTRID MEDALIT FERRUZZO PUENTE**, Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado adscrita al Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **30 de junio y 01 y 02 de julio del 2022**.
 - **TEOFILA AGÜERO ESCOBAR**, Especialista Judicial de Juzgado adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **30 de junio y 01 y 02 de julio del 2022**.

2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, de la Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de las **interesadas**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.